



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D<sup>a</sup>. M. C. L. J. No asiste D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado.

### 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 25 de noviembre de 2019, ordinaria y Acta de 11 de diciembre de 2019, extraordinaria.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las sentencias nº 622/2019 P.A. 252/19, nº 303/2019 Juicio Verbal (Desahucio Precario - 250.1.2) 1124/2019, nº 3204 Rollo de apelación nº 1574/2017 P.O. 1261/2014, nº 601/19 Rollo de apelación nº 1117/2018 Juicio nº 685/2016, nº 658/2019 P.A. 57/2018, nº 3282/2019 Recurso de apelación nº 125/18 piezas medidas cautelares 101.1/17 P.O. 199/17, nº 3341/2019 Recurso de apelación nº 239/17 P.O. 1356/2014, Acta de conciliación procedimiento 710/2019 y Oficio de 31/10/2019 de sentencia desestimatoria nº 195/2016.

La Junta queda enterada.

### 3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1 Relación de bodas a celebrar el día 14 de diciembre de 2019, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

3.2.- Dar cuenta de la solicitud de subvención de infraestructura verde y azul: Proyecto Ibn-Albaytar. Convocatoria Acciones Urbanas Innovadoras.

La Junta queda enterada.

### 4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre,

que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria :

#### **4.1.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de calle Montilla.**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Aprobar, conforme al art. 7.2 párrafo 2º del citado R.D. 1627/97 de 24 de Octubre el referido Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "Obras de soterramiento de línea de media tensión en calle Montilla" del cual se dará traslado por el contratista a la autoridad laboral competente junto a la comunicación de apertura del centro de trabajo, en cumplimiento del art. 19 de RD 1627/97 al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes o concurrentes en las obras y otros representantes de los trabajadores, a los efectos de que puedan presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además el Plan de Seguridad y Salud aprobado deberá estar en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección facultativa. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá el informe del coordinador en materia de seguridad y salud y aprobación del órgano municipal competente y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado de los diversos agentes intervinientes antes reseñados.**

#### **5º.- Ruegos y preguntas.**

**No se formularon.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**